

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LAS SEDES DE LA CCB, CON EL SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS NUEVOS DE RED ELÉCTRICA Y PUNTOS DE RED, VOZ Y DATOS.

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico yordan.zamora@ccb.org.co

Plazo para manifestar interés: Vence el 24 de octubre de 2018 hasta las 2.00 p.m.

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-ccb>

Nota: La inscripción se debe realizar hasta el día 4 de octubre de 2018, el proponente que no realice el respectivo trámite, no será invitado a participar en el proceso del asunto.

Colaborador de LA CÁMARA con quien puede contactarse: Yordan Zamora Gutierrez, teléfono: 5941000 ext. 2445 Correo electrónico: yordan.zamora@ccb.org.co

Fecha aproximada de apertura de la invitación: 1 de diciembre de 2018.

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

- 1. OBJETO:** *Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cableado estructurado de las sedes de la CCB, con el suministro de componentes para la instalación de puntos nuevos de red eléctrica y puntos de red, voz y datos.*
- 2. ALCANCE:** Soporte y mantenimiento de cableado estructurado en las diferentes instalaciones de la CCB, reparación, traslado de instalaciones, puntos nuevos, certificaciones de red y corriente, planos de cableado realización y actualización.
- 3. ANTECEDENTES:** Teniendo en cuenta el dinamismo y las crecientes necesidades de la CCB, es necesario poder contar con un contrato que permita dar atención a las soluciones de manera oportuna en cuanto la instalación de nuevos puntos de cableado estructurado de las instalaciones de la CCB. Estas instalaciones se deben realizar guardando las especificaciones actuales de los sistemas instalados en cada uno de las oficinas de la CCB, igualmente se hace necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en este sistema, con el objeto de garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los mismos. Todo lo anterior para garantizar la conectividad de los diferentes usuarios a los sistemas y servicios que son necesarios para el desarrollo de las actividades para los diferentes usuarios internos.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Descritas en el Anexos 1.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto del presente contrato, en los términos pactados en este documento, lo exigido en LA INVITACIÓN y lo ofrecido en LA PROPUESTA.
- b) Presentar para aprobación de LA CÁMARA un plan de trabajo y cronograma de actividades, y darle estricto cumplimiento.
- c) Atender y ejecutar los requerimientos de mantenimiento del sistema de cableado estructurado y/o la instalación de puntos nuevos de red eléctrica y puntos de red, voz y datos, que efectúe el área de Infraestructura y Mantenimiento de LA CÁMARA, de acuerdo a lo pactado en el presente contrato.
- d) Asignar el personal técnico idóneo y con la suficiente experiencia para la prestación de los servicios contratados, conforme a lo exigido en LA INVITACIÓN y lo presentado en LA PROPUESTA. Cualquier cambio en el personal presentado en LA PROPUESTA debe ser previamente aprobado por LA CÁMARA y cumplir con los requisitos en LA INVITACIÓN.
- e) Garantizar que los componentes, materiales o repuestos que suministre a LA CÁMARA son nuevos y de primera calidad; en caso de salir defectuosos, deberán ser reemplazados por EL CONTRATISTA sin costo adicional para LA CÁMARA.
- f) Mantener una existencia adecuada de los componentes y materiales relacionados en los Anexos 5 y 6 de LA INVITACIÓN.
- g) Otorgar una garantía de mantenimiento durante los (30) días hábiles siguientes a cada mantenimiento, donde EL CONTRATISTA asumirá por su propia cuenta todos los costos por el servicio y los elementos, materiales o repuestos que no funcionen y que tengan una causa directa con dicho mantenimiento.
- h) Otorgar garantía de un (1) año sobre los componentes y materiales suministrados por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la garantía ofrecida por el fabricante de los productos.
- i) Contar con todos los equipos, herramientas y elementos necesarios y adecuados para la óptima prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- j) Dar estricto cumplimiento a los manuales técnicos que integran los sistemas a los cuales se les prestará los servicios de mantenimiento e instalación, si ellos existieren. En caso contrario, cumplir con los estándares técnicos máximos exigidos en la materia.
- k) Presentar los demás informes que sobre la ejecución del contrato le solicite LA CÁMARA, en la forma y plazos acordados por las partes.
- l) Cumplir dentro de los términos legales o contractuales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato, en especial pero no exclusivamente las que se refieren a salarios, prestaciones sociales y afiliación a Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales.
- m) Dar estricto cumplimiento al programa de salud ocupacional, riesgos profesionales, seguridad industrial y protección al medio ambiente, dispuestos dentro de su organización, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas vigentes en la materia y los programas adoptados por LA CÁMARA.
- n) Garantizar que su personal técnico cuente con todos los medios, herramientas y elementos de seguridad necesarios para la prestación de sus servicios, atendiendo todas las medidas de seguridad industrial que disponga la ley sobre el particular en cuanto a prevención de riesgos; así mismo EL CONTRATISTA garantiza el uso de dicha dotación por parte de los empleados o personas designadas para prestar los servicios al interior de LA CÁMARA, en excelentes condiciones de aseo, calidad y seguridad.
- o) Verificar que el personal técnico designado para realizar las labores de mantenimiento objeto del presente contrato porte en todo momento, dentro de las instalaciones de LA CÁMARA, el carné que lo identifique como empleado o dependiente de EL CONTRATISTA, así como el documento que lo acredite como afiliado a la EPS y a la ARL correspondientes.
- p) Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los sitios de ejecución del contrato, de todos los elementos que allí se encuentran, de sus equipos, herramientas,

elementos y de las personas que de él dependan o que por cualquier circunstancia se encuentren en los sitios. De considerarlo necesario, LA CÁMARA podrá ordenar la toma de medidas adicionales a aquellas tomadas por EL CONTRATISTA, las cuales deberán ejecutarse en forma inmediata.

- q) Responder ante LA CÁMARA y ante terceros por todas las fallas, errores y omisiones que se presenten en la ejecución del presente contrato y por los perjuicios que con ello se generen.
- r) Responder ante LA CÁMARA por la calidad de los bienes suministrados y los servicios y trabajos realizados en ejecución del presente contrato.
- s) Atender cualquier requerimiento que le haga LA CÁMARA sobre las actividades para la ejecución del contrato y asesorarla sobre el particular.
- t) Informar inmediatamente a LA CÁMARA cualquier situación o incidencia que pueda afectar la ejecución del presente contrato.
- u) Las demás que por su naturaleza se prediquen de la adecuada y correcta ejecución del presente contrato y de la buena fe contractual.
- v) Entregar certificación de la totalidad de los puntos nuevos de red instalados cada semestre durante la ejecución del contrato.

6. ENTREGABLES:

- a) Acta de recibido de las actividades ejecutadas, con la firma del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la cual debe relacionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado, dejando constancia de las actividades realizadas y de los elementos, materiales y repuestos reparados o reemplazados, además de todos los aspectos técnicos que se deban reseñar.
- b) Informe de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, debidamente firmado por las partes
- c) Cronograma de instalaciones para la temporada de renovaciones aceptado por la CCB. (solo para el contrato público)

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (2) años a partir de la firma del acta de inicio.

8. **FORMA DE PAGO:** El presente contrato será pagado al proveedor teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestado por el proveedor y recibidos a satisfacción de la CCB, teniendo en cuenta los valores ofertados para cada servicio contratado, el contratista podrá radicar la factura. El pago de la factura hará dentro de los 30 días calendario a la radicación de la factura.

- a) Los mantenimientos serán pagados de acuerdo a la respectiva programación, con la entrega y visto bueno a los respectivos reportes
- b) Las adecuaciones o instalaciones nuevas, de acuerdo con los recibos a satisfacción por parte de la CCB

9. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014, cuya sumatoria sea igual o superior a \$300.000.000 antes de IVA, cuyo objeto sea suministro y/o instalación y/o mantenimiento de mínimo 3000 puntos de cableado estructurado. **Nota:** Se acepta la sumatoria de máximo 3 contratos para certificar los 3000 puntos.

10. ESTADOS FINANCIEROS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al **31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF**

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	>=48.750.000	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	<=70%	20
Patrimonio	>= 195.000.000	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo **80** puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

Nota 1: LA CÁMARA podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de LA CÁMARA.

Nota 2: LA CÁMARA verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para LA CÁMARA.

Nota 3: En el caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique.

11. CRITERIOS DE CALIFICACION: Los criterios que LA CÁMARA tendrá en cuenta para la selección del proponente y su respectiva ponderación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Precio servicio mantenimiento	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse la sumatoria de los precios de los materiales relacionados en el anexo 4. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	48
Precio punto nuevo	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse la sumatoria de los precios de los materiales relacionados en el anexo 5. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	40
Precios materiales	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse la sumatoria de los precios de los materiales relacionados en el anexo 6. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	5
Certificación de instalador fabricantes	Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un certificado vigente como instalador para Colombia de cualquiera de las siguientes referencias: <ul style="list-style-type: none"> • Panduit obtendrá 1 punto • AMP obtendrá 1 punto • Ortronics obtendrá 1 punto • Levinton obtendrá 1 punto 	4
Afiliado de la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Circulo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta	3
TOTAL		100

12. POLIZAS

La CÁMARA exigirá del contratista la constitución de las siguientes pólizas, con los siguientes Valores asegurados y con la vigencia en cada caso indicada:

AMPARO	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA DE LA PÓLIZA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	30% del valor del contrato	La del contrato y (4) meses más
Calidad de los elementos suministrados	30% del valor del contrato	La del contrato y (12) meses más
Salarios y prestaciones sociales	15% del valor del contrato	La del contrato y treinta y seis (36) meses más

Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.